



Acta No.05

**ACTA DE JUNTA DE GOBIERNO**

Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno. En Tlatlaya, Estado de México, siendo las diez horas con quince minutos (10:15) del día veinticuatro (24) de febrero (02) del año dos mil veintidos (2022), reunidos los C.C. Profra. Elvia Cardoso Montoya, Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlatlaya.; Profr. Pablo Tomás Bautista, Secretario Técnico Y Director General del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlatlaya.; Lic. Miguel Ángel Trujillo Ocampo, Tesorero del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlatlaya.; Lic. Fidel Mora Benítez, Primer Regidor y C.P. Martha Elena Hernández Olascoaga, Segunda Regidora, los dos últimos como Vocales; en la Sala de Juntas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlatlaya, ubicado en DIF Municipal S/N, Municipio de Tlatlaya, Estado de México. En cumplimiento a lo establecido por el artículo 11 y 12 por la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social de carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia", la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y las demás normatividades aplicables, a efecto de Sesionar bajo el siguiente orden del día:

1. Lista de asistencia y declaración de la existencia de Quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Lectura del Acta anterior.
4. Aprobación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Tlatlaya para el Ejercicio Fiscal 2022 por un monto de \$ 6,235,791.00 (Seis millones doscientos treinta y cinco mil setecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.)

El suscrito, **Profr. Pablo Tomás Bautista**, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlatlaya, Estado de México con fundamento en las atribuciones conferidas en la fracción VIII del artículo 14 de la "LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"

### CERTIFICA

la autenticidad fidelidad y conformidad del presente documento con los registros que obran en el libro de actas de sesiones de la Junta de Gobierno que se encuentran bajo mi resguardo en las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Tlatlaya, Estado de México. Para los efectos a los que fue destinado, extendiendo, firmo y sello la presente en Tlatlaya, Estado de México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



Director del Sistema Municipal DIF Tlatlaya

  
Profr. Pablo Tomás Bautista



**5. Asuntos Generales y Clausura de la Sesión.**

1.- Lista de Asistencia y declaración de la existencia de quórum legal. La Profra. Elvia Cardoso Montoya, Presidenta de la Junta de Gobierno, solicita al Profr. Pablo Tomás Bautista, Secretario Técnico y Director General de la Junta de Gobierno, realice la toma de la lista de asistencia de las personas convocadas para dicha asamblea, y proceda a declarar quórum legal correspondiente.

2.- Lectura y aprobación del orden del día. La Profra. Elvia Cardoso Montoya, Presidenta de la Junta de Gobierno, solicita al Profr. Pablo Tomás Bautista, Secretario Técnico y Director General de la Junta de Gobierno, de lectura al orden del día la cual se aprobó por unanimidad.

3.- Lectura del Acta anterior. La Profra. Elvia Cardoso Montoya, Presidenta de la Junta de Gobierno, solicita al Profr. Pablo Tomás Bautista, Secretario Técnico y Director General de la Junta de Gobierno, dé lectura del acta anterior, por lo cual procede a dar la lectura correspondiente.

4.- En uso de la palabra la Profra. Elvia Cardoso Montoya, Presidenta Honorífica de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal DIF de TLATLATA, Estado de México, señala que: en ejercicio de las facultades que me confiere el Artículo 13 Bis E de la Ley que crea los Organismos Públicos Descentralizados de Asistencia Social, de Carácter Municipal Denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia"; y con el propósito de dar cumplimiento al Artículo 125 cuarto párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México el cual establece que: los Ayuntamientos podrán celebrar sesiones extraordinarias de cabildo cuando la Ley de Ingresos aprobada por la Legislatura, implique adecuaciones a su presupuesto de egresos, así como por la asignación de las participaciones y aportaciones federales y estatales. Estas sesiones tendrán como único objeto concordar con el presupuesto de egresos. El Presidente Municipal, promulgará y publicará el Presupuesto de Egresos Municipal, a más tardar el día 25 de febrero de cada año debiendo enviarlo al Órgano Superior de Fiscalización en la misma fecha; así mismo dar obediencia al artículo 47 de la Ley superior de Fiscalización del Estado de México, el cual refiere que: Los Presidentes Municipales y los Síndicos estarán obligados a informar al Órgano Superior,


El suscrito, **Profr. Pablo Tomás Bautista**, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlatlaya, Estado de México con fundamento en las atribuciones conferidas en la fracción VIII del artículo 14 de la "LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"

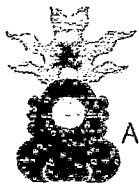
### CERTIFICA

la autenticidad fidelidad y conformidad del presente documento con los registros que obran en el libro de actas de sesiones de la Junta de Gobierno que se encuentran bajo mi resguardo en las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Tlatlaya, Estado de México. Para los efectos a los que fue destinado, extiendo, firmo y sello la presente en Tlatlaya, Estado de México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



Director del Sistema Municipal DIF Tlatlaya

  
Prof. Pablo Tomás Bautista



a más tardar el 25 de febrero de cada año, el Presupuesto de Egresos Municipal que haya aprobado el Ayuntamiento correspondiente.

En este sentido, tengo a bien presentar a este H. Junta de Gobierno el Presupuesto Definitivo de Ingresos y Egresos para el ejercicio fiscal 2022, para su respectiva discusión, dictamen, aprobación, en su caso, y publicación. Tomando como referencia que dicho instrumento jurídico será basado en resultados, conforme a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina financiera, equidad, legalidad, igualdad y transparencia, sujetándose en todo momento a lo dispuesto por las disposiciones legales aplicables, siendo este el siguiente:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022: \$ 6,235,791.00**

(SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2022
8110	<b>LEY DE INGRESOS</b>	
4000	Ley de Ingresos estimada	6,235,791.00
4100	Ingresos de gestión	214,690.00
4110	Impuestos	0.00
4120	Cuotas y aportaciones de seguridad social	0.00
4130	Contribuciones de mejoras	0.00
4140	Derechos	0.00
4150	Productos	0.00
4160	Aprovechamientos	0.00
4170	Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	214,690.00
4200	<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL,</b>	<b>5,200,000.00</b>
4210	Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos	0.00
4220	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	5,200,000.00
4300	<b>Otros Ingresos y beneficios</b>	<b>821,101.00</b>
4310	Ingresos financieros	0.00
4320	Incremento por variación de Inventarios	0.00
4330	Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia.	0.00
4340	Disminución del exceso de provisiones	0.00
4350	Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
4390	Otros Ingresos y beneficios varios	821,101.00

El suscrito, **Profr. Pablo Tomás Bautista**, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlatlaya, Estado de México con fundamento en las atribuciones conferidas en la fracción VIII del artículo 14 de la "LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"

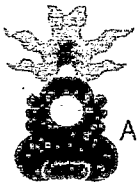
### CERTIFICA

la autenticidad fidelidad y conformidad del presente documento con los registros que obran en el libro de actas de sesiones de la Junta de Gobierno que se encuentran bajo mi resguardo en las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Tlatlaya, Estado de México. Para los efectos a los que fue destinado, extiendo, firmo y sello la presente en Tlatlaya, Estado de México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



Director del Sistema Municipal DIF Tlatlaya

Profr. Pablo Tomás Bautista



**PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022:**

**\$ 6,235,791.00**

**(SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.)**

CAPÍTULO	CONCEPTO	PRESUPUESTADO 2022
8210	PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO	6,235,791.00
1000	SERVICIOS PERSONALES	4,182,508.94
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,251,997.06
3000	SERVICIOS GENERALES	703,285.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	98,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00
6000	INVERSION PUBLICA	0.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0.00
8000	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0.00
9000	DEUDA PUBLICA	0.00

Una vez presentado, analizado y discutido el contenido del Presupuesto de Ingresos y Egresos Definitivo para el ejercicio 2022, fue aprobado por UNANIMIDAD de votos.

Túrnese, dicha PROPUESTA APROBADA, al Secretario de la Junta de Gobierno del Sistema DIF de TLATLAYA, Estado de México, a efecto de ser publicado en Gaceta Municipal, y a la Tesorería del Organismo, y sea remitido el Paquete Presupuestal al Órgano Superior de Fiscalización en términos de los Lineamientos para la Entrega del Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022, anexando copia Certificada del Acta respectiva de su aprobación.

5.- Asuntos Generales y Clausura de la Sesión. Una vez agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente acta a las diez horas con cincuenta

El suscrito, **Profr. Pablo Tomás Bautista**, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlatlaya, Estado de México con fundamento en las atribuciones conferidas en la fracción VIII del artículo 14 de la "LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"

### CERTIFICA

la autenticidad fidelidad y conformidad del presente documento con los registros que obran en el libro de actas de sesiones de la Junta de Gobierno que se encuentran bajo mi resguardo en las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Tlatlaya, Estado de México. Para los efectos a los que fue destinado, extiendo, firmo y sello la presente en Tlatlaya, Estado de México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



Director del Sistema Municipal DIF Tlatlaya

Prof. Pablo Tomás Bautista



Ayuntamiento Constitucional  
de Tlatlaya 2022 - 2024

Sistema Municipal

**DIF**

de Tlatlaya 2022 - 2024



minutos (10:50) del día veinticuatro (24) de febrero (02) del año dos mil veintiuno (2022),  
firmando al margen y calce los que en ella intervinieron para su debida constancia legal.



PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO

PROFRA. ELVIA CARDOSO MONTOYA

SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

PROFR. PABLO TOMÁS BAUTISTA



SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO

LIC. MIGUEL ANGEL TRUJILLO OCAMPO

PRIMER VOCAL

LIC. FIDEL MORA BENÍTEZ

SEGUNDO VOCAL

C.P. MARTHA ELENA HERNÁNDEZ OLASCOAGA

El suscrito, **Profr. Pablo Tomás Bautista**, Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Tlatlaya, Estado de México con fundamento en las atribuciones conferidas en la fracción VIII del artículo 14 de la "LEY QUE CREA LOS ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS DE ASISTENCIA SOCIAL, DE CARÁCTER MUNICIPAL, DENOMINADOS "SISTEMAS MUNICIPALES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA"

### CERTIFICA

la autenticidad fidelidad y conformidad del presente documento con los registros que obran en el libro de actas de sesiones de la Junta de Gobierno que se encuentran bajo mi resguardo en las oficinas del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Tlatlaya, Estado de México. Para los efectos a los que fue destinado, extendiendo, firmo y sello la presente en Tlatlaya, Estado de México, a los trece días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.



Director del Sistema Municipal DIF Tlatlaya

  
Prof. Pablo Tomás Bautista